

cuando el admitirlos como sustitutos, sin perjuicio  
del resultado que pudiera ofrecer la comprobacion  
de documentos, parandose las ordenes oportunas a la  
Autoridad militar, para la baja de los sustituidos  
y alta de los sustitutos.

Con lo cual quedo terminada la Sesion, des  
que yo el Secretario certifico =

El Vicepresidente

El Secretario

Juan Argüelles

Domingo de Buitrago

## Sesion de la Comision del dia 7 de Julio 1870.

Se lea el acta de la sesion anterior, quedo aprobada  
Sustituciones: Dada cuenta de los expedientes instrui  
dos, a instancia de Francisco Albaroz y Uda, quinto  
con el numero nueve por el pueblo de Navalmaral de  
Pusa, presentando como sustituto a Antonio de la  
Fuente y Fernandez, natural del mismo pueblo, y del  
Jenil Victor Hernandez, quinto con el numero uno  
por el pueblo de Luncos, presentando como susti  
tuto a Mariano Beney y Gallego, natural de Villa  
montal, provincia de Madrid; hallados y reconocidos y  
examinados los documentos presentados, encontrandolos

inglados a la Ley, se acordó el admitir los sustitutos  
presentados, pendientes de la comprobación de documentos,  
librando las ordenes oportunas a la Autoridad militar  
para la baja de substituidos y alta de substitutos.

**Camuñas**= Visto el certificado remitido por el Jefe del Regi-  
miento de Cantabria, en el que se acredita la existen-  
cia del quinto con el numero uno por el cupo del  
este pueblo Tomas Moreno Lante, en aquel cuerpo,  
se acordó el declararle soldado voluntario cubriendo  
plaza por su cupo, y dar de baja al numero unese  
Venancio Oliva y Diaz, para dar al efecto las orde-  
nes oportunas a la Autoridad Militar.

**Baranorcuende**= Visto el certificado remitido por el Jefe  
del primer Batallon de la Guardia Civil de Madrid, en el  
que se acredita la existencia en dicho cuerpo del quinto  
con el numero seis por el sorteo de dicho pueblo, San-  
tiago Vozes Alonso, se acordó declararle soldado volun-  
tario, cubriendo plaza por su cupo, y dar de baja al  
numero siete Pablo Lopez Calera y Cano, para dar  
al efecto las ordenes oportunas al efecto.



Con lo cual se dió por terminada la Union, des-  
pacho lo que yo el Secretario Certifico.

El Viceministro  
Juan Gregorio

El Secretario  
Gustavo de Barera